

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 49

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 5 de mayo del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, presentó la Diputada Esthela Beltrán Díaz.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Las relaciones entre México y Estados Unidos históricamente han sido muy complejas, al mismo tiempo se ha construido una relación necesaria, que va desde el intercambio comercial en distintas áreas, hasta influencias sociales y culturales, entre ambos países.

México y Estados Unidos comparten además de los intereses económicos: una frontera común de más de 1000 kilómetros; el problema de la seguridad fronteriza y el fenómeno migratorio. Por ello, históricamente la relación con Estados Unidos ha sido una prioridad para nuestro país.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El tema económico y el migratorio constituyen los rubros más recurrentes en las relaciones binacionales, siendo el tema de la migración el más sensible por sus implicaciones sociales.

Bajo ese contexto; los migrantes son el sector poblacional que recibe de manera directa los efectos de las decisiones gubernamentales de los dos países. México y Estados Unidos.

En abril de 2009 la Legislatura del Estado de Arizona impulsó la iniciativa SB-1070, la cual tenía por objeto facultar a los funcionarios y agencias estatales, incluida la policía, para aplicar las leyes federales de inmigración y tipificar como delito el no acreditar la estancia legal en los Estados Unidos.

A pesar de que esta ley fue duramente cuestionada por su inconstitucionalidad y por determinación de la Corte de los Estados Unidos se suspendió la vigencia de los apartados más polémicos, algunos Estados de la Unión Americana siguieron el ejemplo de Arizona y han endurecido sus legislaciones contra los migrantes.

El gobierno de Estados Unidos se ha manifestado por debatir e impulsar una reforma migratoria que beneficie a los migrantes ilegales. Sin embargo, desde el año 2009, hemos sido testigos del aumento de las deportaciones y el endurecimiento de los requisitos migratorios.

En el año 2010, se deportaron de los Estados Unidos un total de 469 mil 273 migrantes mexicanos, de los cuales 418 mil 632 eran hombres y 50 mil 641 mujeres, de estos, 20 mil 438 eran menores de 18 años.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Del total de migrantes mexicanos deportados en el año 2010, 10 mil 779 son zacatecanos, de los cuales 9 mil 823 fueron hombres, 956 mujeres y 324 eran menores de 18 años.

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el primer trimestre del 2011, se han deportado un total de 115 mil 836 migrantes mexicanos, de los cuales 2 mil 863 son zacatecanos, es decir, un promedio de 954 zacatecanos por mes.

La gran mayoría de las deportaciones que el gobierno de los Estados Unidos viene realizando en los 25 puntos fronterizos, se llevan a cabo entre las 12 de la noche y 6 de la mañana y sin la presencia de autoridades mexicanas, a pesar de que los tratados internacionales obligan a que toda repatriación deba llevarse a cabo bajo condiciones humanitarias y con asesoramiento de autoridades del país.

Esta situación pone en un estado de alto riesgo a los miles de migrantes deportados, que regresan en condiciones muy adversas, pues se tienen denuncias de que son víctimas de la delincuencia y específicamente sufren el delito de secuestro, llegándose a pedir entre 3 y 6 mil dólares por su libertad.

La normatividad en materia migratoria es facultad de cada país, sin embargo, su aplicación debe llevarse a cabo con estricto apego a los derechos humanos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno de esta Legislatura coincide en que el Gobierno Mexicano debe garantizar la seguridad e integridad de los mexicanos que son deportados desde los Estados Unidos, poniendo especial atención en el combate a las redes de la delincuencia organizada a las que los migrantes mexicanos y extranjeros se están enfrentando.

De igual forma, concuerda en la idea de apoyar a los migrantes mexicanos que son deportados desde los Estados Unidos, coincidiendo en que no es posible que además de pasar por tantas dificultades en su intento por cruzar la frontera,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ahora estén expuestos a la delincuencia, debido a los horarios inadecuados en los que son deportados.



Hay que tener muy presente que las deportaciones de mexicanos se pueden incrementar sustancialmente debido a que cada vez son más los Estados de la Unión Americana los que están endureciendo sus políticas migratorias.

Preocupa a esta Soberanía Popular la situación de indefensión en que se encuentran los menores de edad que están siendo deportados, pues son un grupo mucho más vulnerable y susceptible de caer en manos de las redes de trata de personas.

También es preocupante que además del endurecimiento en las leyes migratorias estadounidenses, el refuerzo de la vigilancia en la frontera y la crisis económica, que afecta considerablemente a los migrantes mexicanos.

Por otro lado, debido a las recientes noticias sobre casos de corrupción del personal del Instituto Nacional de Migración, a quienes migrantes nacionales y extranjeros están acusando de que los están entregando a la delincuencia organizada, el Pleno coincide en determinar que es necesario replantear el Punto de Acuerdo, para que el programa que se solicita implementar a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, contemple la presencia del personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, según el Estado de que se trate y de integrantes de las diversas organizaciones de la Sociedad Civil de los mismos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Del análisis realizado se desprende que la Iniciativa de Punto de Acuerdo se encuentra ajustada a lo que determina el artículo 66 fracción II de la Constitución Política del Estado, referente a los deberes que como Representantes Populares se tienen de velar por el buen funcionamiento de las instituciones, demandas y peticiones de los habitantes de la Entidad.

Al mismo tiempo, se observa que los argumentos sociales y económicos que se esgrimen demuestran la importancia que tienen las instituciones consulares para los migrantes mexicanos que viven en otro país o están en tránsito; los consulados son el vínculo institucional con su país. El Consulado es la instancia que se tiene para solicitar un documento de identidad: pasaporte, matrícula consular, permisos de estancia para niños nacidos fuera de México, protección y defensa jurídica, entre otros.


Por otro lado, los consulados son la institución del Estado a la que los ciudadanos mexicanos, que están en situación de riesgo, peligro o les ha ocurrido una desgracia en el extranjero, pueden acudir para recibir el apoyo del gobierno.

Sin embargo, las y los ciudadanos mexicanos que de manera constante o eventual requirieren de algún servicio en los consulados, no encuentran siempre la atención profesional y trato digno, al que está obligado a proporcionar el servicio en el exterior, de conformidad a la Ley del Servicio Consular.

El Pleno considera que buena parte de la construcción de la vida democrática, cultural, política y social de la Entidad, tiene como importante antecedente el trabajo de los migrantes, para buscar el bienestar de su familia y sus comunidades, por lo que se debe valorar el esfuerzo que realizan los migrantes y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



sus organizaciones para contribuir al desarrollo social del país, por ello, es de vital importancia que cuando un ciudadano mexicano solicite un servicio o trámite fuera de su país, sea atendido de manera eficiente, rápida y profesional.

7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINTO.- Al revisar y analizar el principal objetivo de la iniciativa, materia del presente instrumento legislativo, consistente en impulsar una mejora en el servicio y atención consular, el Pleno de esta Soberanía considera que es de gran relevancia, dado que existe falta de sensibilidad y atención en los servicios que prestan no sólo en los consulados en los Estados Unidos, sino también en varios consulados y embajadas de México alrededor del mundo.

La Legislatura del Estado tiene entre sus facultades emitir acuerdos para exhortar, formular peticiones o sugerencias a otras autoridades; en ese sentido se está en aptitud de emitir recomendaciones a instituciones de nivel federal, estatal y municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que solicite a los Estados Unidos de Norteamérica, que no realice las deportaciones de migrantes mexicanos en horarios nocturnos y sin la presencia de las autoridades mexicanas, respetándose en todo momento los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, se impulse un programa de traslados de migrantes deportados en los puntos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

fronterizos a sus lugares de origen, a fin de garantizar su seguridad, poniendo especial atención a las deportaciones nocturnas que actualmente se están llevando a cabo, programa que invariablemente deberá contar con la presencia de personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos del Estado de que se trate y de integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil de los mismos

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE



DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO



DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO



**LX. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA